

Documento en versión Pública de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido: edad, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; profesión, edad, domicilio, número de DUI y NIT de la Propietaria de la Empresa, Dirección, Correo Electrónico y Teléfono fijo y móvil en este documento, documento conforme con su original.



INSTITUTO SALVADOREÑO  
PARA EL DESARROLLO DE  
LA MUJER

**CONTRATO No. 46/2021  
LG-108/2021**

**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL  
PROYECTO APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL  
INTERSECTORIAL DE PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES  
EN LOS DEPARTAMENTOS DE SONSONATE Y LA LIBERTAD EN EL SALVADOR  
SUMINISTRANTE: MARÍA DE LOS ÁNGELES ACOSTA DE NERIO  
(RESTAURANTE LAS TABLITAS STEAK HOUSE)  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID), N° DE EXPEDIENTE:  
2019/SPE/0000400112**

MARÍA LILIAN LÓPEZ AGUILAR, de [REDACTED] años de edad, del domicilio de la ciudad de [REDACTED] y departamento de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en nombre y representación, del INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, Institución Oficial Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], en calidad de Directora Ejecutiva, personería que se acredita con la documentación siguiente: a) Decreto Legislativo número seiscientos cuarenta y cuatro de fecha veintinueve de febrero del año mil novecientos noventa y seis, publicado en el Diario Oficial número cuarenta y tres, Tomo trescientos treinta, de fecha uno de marzo del año mil novecientos noventa y seis, que contiene la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, por medio del cual fue creado el mencionado Instituto, en cuyo texto establece que la máxima autoridad del Instituto es la Junta Directiva; y b) Certificación del Acuerdo Tres del Punto Tres, Romano I, del Acta número Catorce, de Décimo Primera Sesión Ordinaria de Junta Directiva del ISDEMU, en la ciudad de San Salvador, el día dieciséis de diciembre del año dos mil veinte, en donde consta que por unanimidad la Junta Directiva nombró como Directora Ejecutiva a la licenciada María Lilian López Aguilar para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno y la delegación para firmar de autorizado las Órdenes de Compra y contratos que se generen en los procesos de Libre Gestión; por montos superiores a Cinco Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,000.00), provenientes del Presupuesto General de la Nación y de cualquier fuente de financiamiento, así como también firmar prórrogas o modificaciones de Órdenes de Compra o contratos, quien en nombre del ISDEMU, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), estoy facultada para celebrar actos como el presente, y quien en el curso de este instrumento me denominaré "EL SUMINISTRADO" o "El Instituto", por una parte; y, por la otra parte, MARÍA DE LOS ÁNGELES ACOSTA DE NERIO, [REDACTED], de [REDACTED] años de edad, del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], con

fecha de vencimiento el diecisiete de enero de dos mil veintinueve, y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en mi calidad de propietaria de la empresa denominada Restaurante Las Tablitas Steak House, quien en este instrumento me denominaré **LA SUMINISTRANTE**, y en las calidades antes expresadas, **MANIFESTAMOS**: Que otorgamos el presente Contrato, proveniente del proceso de Libre Gestión ciento ocho / dos mil veintiuno, denominado **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL INTERSECTORIAL DE PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SONSONATE Y LA LIBERTAD EN EL SALVADOR**, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP; y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO**. La Suministrante se compromete a entregar el servicio de alimentación para las diferentes actividades programadas, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención de Embarazo en Niñas y Adolescentes en los Departamentos de Sonsonate y La Libertad en el Salvador", de acuerdo al requerimiento establecido en la Sección II del documento base de la Libre Gestión número ciento ocho / dos mil veintiuno, y según las fechas, horarios y lugares de entrega que se detallan a continuación:

- FECHAS, HORARIOS Y LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Sub. Actividad	Tipo de servicio	Fecha	Hora de entrega	Lugar de entrega	Descripción	Cantidad	
A 1.4.2 Fortalecer al comité intersectorial de prevención del embarazo en niñez y adolescencia de La Libertad en el tema de Justicia y restitución de derechos.	Servicio de alimentación	16/09/21	9:00	Alcaldía de Salcoatitán	Refrigerio	15	
		13/09/21		Casa de la Mujer de Nahuizalco	salado + dulce + bebida <sup>1</sup>	15	
		29/09/21		Alcaldía Zaragoza		15	
		27/09/21		Alcaldía Huizúcar		15	
	Servicio de alimentación	14/10/21	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio	15	
		11/10/21				salado +	15
		27/10/21				dulce +	15
		25/10/21				bebida	15
	Servicio de alimentación	11/11/21	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio	15	
		08/11/21				salado +	15
		24/11/21				dulce +	15
		29/11/21				bebida	15
Servicio de alimentación	09/12/21	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio	15		
	13/12/21				salado +	15	
	15/12/21				dulce +	15	
	20/12/21				bebida	15	

<sup>1</sup> El refrigerio debe incluir 1 porción salada, 1 porción dulce y 1 bebida.

Documento en versión Pública de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido: edad, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; profesión, edad, domicilio, número de DUI y NIT de la Propietaria de la Empresa, Dirección, Correo Electrónico y Teléfono fijo y móvil en este documento, documento conforme con su original.

Servicio de alimentación	13/01/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	15
	10/01/22				15
	26/01/22				15
	31/01/22				15
Servicio de alimentación	10/02/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	15
	14/02/22				15
	23/02/22				15
	28/02/22				15
Servicio de alimentación	10/03/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	15
	14/03/22				15
	30/03/22				15
	28/03/22				15
Servicio de alimentación	14/04/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	15
	04/04/22				15
	27/04/22				15
	25/04/22				15
Servicio de alimentación	12/05/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	15
	09/05/22				15
	25/05/22				15
	30/05/22				15
Servicio de alimentación	09/06/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	15
	13/06/22				15
	29/06/22				15
	27/06/22				15
Servicio de alimentación	14/07/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	15
	11/07/22				15
	27/07/22				15
	25/07/22				15
<b>Sub-Total</b>					<b>660</b>

Sub. Actividad	Tipo de servicio	Fecha	Hora de entrega	Lugar de entrega	Descripción	Cantidad
A 1.7.2. Trabajo con el club de Adolescentes embarazadas. (Prevención de VBG y elaboración de proyecto de vida)	Servicio de alimentación	17/09/21	9:30 a.m	Iglesia de El Tempisque Salcoatitán	Refrigerio <sup>2</sup> salado + dulce + bebida + fruta + bebida infantil <sup>3</sup> .	15
		22/09/21		Casa de la Mujer Nahuizalco		15
		28/09/21		Salón parroquial Zaragoza		15

<sup>2</sup> El refrigerio debe incluir 1 porción salada, 1 porción dulce, 1 fruta y 2 bebidas (1 adultos, 1 infantil).

<sup>3</sup> La cantidad mínima de ML solicitada para la bebida infantil es 200 ml.

Documento en versión Pública de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido: edad, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; profesión, edad, domicilio, número de DUI y NIT de la Propietaria de la Empresa, Dirección, Correo Electrónico y Teléfono fijo y móvil en este documento, documento conforme con su original.

		24/09/21		Salón San Miguel Arcangel, Convento Huizúcar		15
Servicio de alimentación		19/10/21	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida + fruta + bebida infantil.	15
		27/10/21				15
		26/10/21				15
		29/10/21				15
Servicio de alimentación		16/11/21	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida + fruta + bebida infantil.	15
		24/11/21				15
		29/11/21				15
		26/11/21				15
Servicio de alimentación		14/12/21	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida + fruta + bebida infantil.	15
		15/12/21				15
		13/12/21				15
		17/12/21				15
Servicio de alimentación		18/01/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida + fruta + bebida infantil.	15
		20/01/22				15
		25/01/22				15
		28/01/22				15
Servicio de alimentación		15/02/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida + fruta + bebida infantil.	15
		23/02/22				15
		22/02/22				15
		25/02/22				15
Servicio de alimentación		15/03/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida + fruta + bebida infantil.	15
		30/03/22				15
		29/03/22				15
		25/03/22				15
Servicio de alimentación		19/04/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida + fruta + bebida infantil.	15
		27/04/22				15
		26/04/22				15
		29/04/22				15
Servicio de alimentación		17/05/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida + fruta + bebida infantil.	15
		25/05/22				15
		31/05/22				15
		27/05/22				15
Servicio de alimentación		21/06/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida + fruta + bebida infantil.	15
		29/06/22				15
		28/06/22				15
		24/06/22				15
Servicio de alimentación		19/07/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce +	15
		27/07/22				15
		26/07/22				15
		29/07/22				15

Documento en versión Pública de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido: edad, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; profesión, edad, domicilio, número de DUI y NIT de la Propietaria de la Empresa, Dirección, Correo Electrónico y Teléfono fijo y móvil en este documento, documento conforme con su original.

					bebida + fruta + bebida infantil	
<b>Sub-Total</b>						<b>660</b>

Sub. Actividad	Tipo de servicio	Fecha	Hora de entrega	Lugar de entrega	Descripción	Cantidad
A 1.8.1 Círculos de debate con consejos consultivos de mujeres.	Servicio de alimentación	17/09/21	1.30 p.m	Alcaldía de Salcoatitán	Refrigerio <sup>4</sup> salado + dulce + bebida	15
		22/09/21		Casa de la Mujer Nahuizalco		15
		28/09/21		Alcaldía Zaragoza		15
		24/09/21		Casa comunal de Huizúcar		15
Servicio de alimentación	Servicio de alimentación	19/10/21	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	15
		27/10/21				15
		26/10/21				15
		29/10/21				15
Servicio de alimentación	Servicio de alimentación	16/11/21	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	15
		24/11/21				15
		29/11/21				15
		26/11/21				15
Servicio de alimentación	Servicio de alimentación	14/12/21	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	15
		15/12/21				15
		13/12/21				15
		17/12/21				15
Servicio de alimentación	Servicio de alimentación	18/01/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	15
		20/01/22				15
		25/01/22				15
		28/01/22				15
Servicio de alimentación	Servicio de alimentación	15/02/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	15
		23/02/22				15
		22/02/22				15
		25/02/22				15
Servicio de alimentación	Servicio de alimentación	15/03/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	15
		30/03/22				15
		29/03/22				15
Servicio de alimentación	Servicio de alimentación	25/03/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	15
		19/04/22				15
		27/04/22				15
Servicio de alimentación	Servicio de alimentación	26/04/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	15
		29/04/22				15

<sup>4</sup> El refrigerio debe incluir 1 porción salada, 1 porción dulce y 1 bebida.

Documento en versión Pública de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido: edad, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; profesión, edad, domicilio, número de DUI y NIT de la Propietaria de la Empresa, Dirección, Correo Electrónico y Teléfono fijo y móvil en este documento, documento conforme con su original.

	Servicio de alimentación	17/05/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	15
		25/05/22				15
		31/05/22				15
		27/05/22				15
	Servicio de alimentación	21/06/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	15
		29/06/22				15
		28/06/22				15
		24/06/22				15
	Servicio de alimentación	19/07/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	15
		27/07/22				15
		26/07/22				15
		29/07/22				15
<b>Sub-Total</b>						<b>660</b>

Sub. Actividad	Tipo de servicio	Fecha	Hora de entrega	Lugar de entrega	Descripción	Cantidad
A 2.1.1 fortalecer Alianzas entre el sector salud y el sector de Justicia en los Departamentos de La Libertad y Sonsonate.	Servicio de alimentación	14 /09/21	10:00 a.m.	Salón de audiencias Nahuizalco Juzgado	Refrigerio <sup>5</sup> salado + dulce + bebida	20
		16/09/21		FGR Zaragoza		20
	Servicio de alimentación	12/10/21	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	20
		14/10/21				20
	Servicio de alimentación	09/11/21	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	20
		11/11/21				20
	Servicio de alimentación	14/12/21	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	20
		09/12/21				20
	Servicio de alimentación	11/01/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	20
		13/01/22				20
	Servicio de alimentación	08/02/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	20
		10/02/22				20

<sup>5</sup> El refrigerio debe incluir 1 porción salada, 1 porción dulce y 1 bebida.

Documento en versión Pública de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido: edad, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; profesión, edad, domicilio, número de DUI y NIT de la Propietaria de la Empresa, Dirección, Correo Electrónico y Teléfono fijo y móvil en este documento, documento conforme con su original.

	Servicio de alimentación	15/03/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	20
		17/03/22				20
	Servicio de alimentación	05/04/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	20
		07/04/22				20
	Servicio de alimentación	11/05/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	20
		12/05/22				20
	Servicio de alimentación	14/06/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	20
		09/06/22				20
	Servicios de alimentación	12/07/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	20
		14/07/22				20
<b>Sub-Total refrigerios</b>						<b>440</b>

Sub. Actividad	Tipo de servicio	Fecha	Hora de entrega	Lugar de entrega	Descripción	Cantidad
A 2.2.3 Fortalecimiento de la mesa técnica de prevención de violencia contra las mujeres en temas de género y salud con énfasis en la prevención de embarazos en adolescentes.	Servicio de alimentación	20/09/21	10:00 a.m.	OD ISDEMU La Libertad	Refrigerio <sup>6</sup> salado + dulce + bebida	25
		17/09/21		Salón Parroquial de Sonsonate		20
	Servicio de alimentación	18/10/21	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	25
		15/10/21				20
	Servicio de alimentación	15/11/21	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	25
		19/11/21				20
A2.2.3.1 Formación en temas de trabajo intersectorial, referencia y	Servicio de alimentación	13/12/21	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	25
		17/12/21				20
	Servicio de alimentación	17/01/22		Se mantienen		25

<sup>6</sup> El refrigerio debe incluir 1 porción salada, 1 porción dulce y 1 bebida.

Documento en versión Pública de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido: edad, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; profesión, edad, domicilio, número de DUI y NIT de la Propietaria de la Empresa, Dirección, Correo Electrónico y Teléfono fijo y móvil en este documento, documento conforme con su original.

retorno, liderazgo, interés superior en la niñez, acciones afirmativas para los derechos de las niñas y adolescentes.		21/01/22	Se mantienen horas	lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	20
	Servicio de alimentación	21/02/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	25
		18/02/22				20
	Servicio de alimentación	21/03/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	25
		18/03/22				20
	Servicio de alimentación	25/04/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	25
		22/04/22				20
	Servicio de alimentación	16/05/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	25
		20/05/22				20
	Servicio de alimentación	20/06/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	25
		16/06/22				20
	Servicio de alimentación	20/07/22	Se mantienen horas	Se mantienen lugares de entrega	Refrigerio salado + dulce + bebida	25
		15/07/22				20
	<b>Sub-Total</b>					<b>495</b>
<b>TOTAL, ALIMENTACIÓN</b>					<b>2,915</b>	

Las fechas de los servicios están sujetas a cambio, de conformidad a lo establecido en el numeral cinco de la sección II del Documento Base Número ciento ocho/dos mil veintiuno. Estos cambios no representarán modificativa al presente instrumento, por lo que bastará con la comunicación entre la Administradora del Contrato y La Suministrante para que el cambio tenga efecto. **II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requisición de adquisición de obras, bienes y/o servicios número siete cinco siete cinco, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, Documento base para el proceso por Libre Gestión Número ciento ocho / dos mil veintiuno, Oferta técnica y económica de fecha dos de septiembre de dos mil veintiuno, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Resoluciones, modificativas y otros documentos que emanaren del presente instrumento, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta. En caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a la fuente de financiamiento Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), número de expediente 2019/SPE/000040112, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El Suministrado se compromete a cancelar a La Suministrante la cantidad de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$17,993.25)** , equivalente a dos mil doscientos cincuenta y

Documento en versión Publica de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido: edad, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; profesión, edad, domicilio, número de DUI y NIT de la Propietaria de la Empresa, Dirección, Correo Electrónico y Teléfono fijo y móvil en este documento, documento conforme con su original.

cinco (2,255) refrigerios a un precio unitario de seis 15/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$6.15) y seiscientos sesenta (660) refrigerios a un precio de seis 25/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$6.25), según detalle:

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	2,255	Refrigerio salado + dulce + bebida	\$6.15	\$13,868.25
2	660	Refrigerio salado + dulce + fruta + bebida infantil	\$6.25	\$4,125.00
<b>Total</b>				\$17,993.25

Los precios deben incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y el Impuesto sobre la Renta. La facturación de los servicios será de forma mensual, considerando los servicios efectivamente entregados durante el mes reportado. Los pagos se harán efectivos en la Unidad Financiera Institucional del Suministrado dentro de los treinta (30) días hábiles después de haber retirado el Quedan correspondiente, previa presentación de acta de recepción original y Factura de Consumidor Final a nombre de: **MH-ISDEMU-APOYO ENIPENA**, consignando el descuento del uno por ciento (1%), en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario, así como también la deducción del diez por ciento (10%) correspondiente al Impuesto sobre la Renta, según manda el artículo treinta y siete de la Ley del Impuesto sobre la Renta. **IV) PLAZO DE CONTRATO Y VIGENCIA** : El plazo de ejecución de las obligaciones emanadas del presente contrato inicia el trece de septiembre de dos mil veintiuno y finaliza el veintinueve de julio de dos mil veintidós, ambas fechas inclusive. La vigencia del presente contrato es a partir de la firma del mismo hasta la liquidación de contratación del suministro; pudiendo prorrogarse tal plazo de conformidad a la LACAP. **V) GARANTÍAS** : Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, La Suministrante otorgará a favor de Gobierno de El Salvador - INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, una Garantía de Cumplimiento de Contrato, por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,799.33), equivalente al diez por ciento (10%) del valor contratado, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP. La garantía deberá exceder en la vigencia en sesenta días posteriores al plazo del presente contrato, y deberá entregarse a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del ISDEMU, dentro de los quince días hábiles, después de la recepción de un ejemplar del presente instrumento debidamente firmado. **VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO** : El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de Corina Yaneth González Martínez, Técnica Administrativa de la Dirección de Políticas Públicas, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos – bis y ciento veintidós de la LACAP; cuarenta y dos, inciso tercero; setenta y cuatro; setenta y cinco, inciso segundo; setenta y siete; ochenta y ochenta y uno del RELACAP. **VII) ACTA DE RECEPCIÓN** : Corresponderá a la Administradora del Contrato en coordinación con La Suministrante, la elaboración y firma de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII) MODIFICACIÓN** : El presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir El Suministrado la correspondiente resolución, modificativa; debiendo La Suministrante, en caso

de ser necesario, modificar o ampliar los plazos y montos de las Garantías de Cumplimiento de Contrato, según lo indique El Suministrado y formará parte integral de este contrato. **IX) PRÓRROGA:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y montos de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; debiendo emitir El Suministrado la correspondiente resolución de prórroga. **X) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Instituto, La Suministrante no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanaran del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento del mismo. **XI) RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de La Suministrante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento sesenta de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el artículo ciento cincuenta y ocho Romano V literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de reinspección se determina que no hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XII) SANCIONES:** En caso de incumplimiento, La Suministrante expresamente se somete al procedimiento sancionatorio que emanare de la LACAP, ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán determinadas siguiendo el debido proceso por El Suministrado, a cuya competencia se somete para los efectos correspondientes. **XIII) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes relacionadas podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a La Suministrante y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda al servicio parcialmente ejecutado. **XIV) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto, ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a La Suministrante, El Suministrado nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a la misma, a quien releva El Suministrado de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose La Suministrante a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Instituto se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable y a los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del mismo con respecto a la prestación objeto del presente

Documento en versión Pública de conformidad al art. 30 de la LAIP, contiene información confidencial, en base al Art. 24 literal c) Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión. Se han suprimido: edad, domicilio y número de DUI y NIT de la Directora Ejecutiva, NIT del ISDEMU; profesión, edad, domicilio, número de DUI y NIT de la Propietaria de la Empresa, Dirección, Correo Electrónico y Teléfono fijo y móvil en este documento, documento conforme con su original.

instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La Suministrante expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Instituto. **XVI) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la Constitución, a la LACAP, al RELACAP y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XVII) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** El Suministrado señala como lugar para recibir notificaciones las oficinas centrales ubicadas en Novena Avenida Norte, número Ciento Veinte, San Salvador; correo electrónico: [blanca.valladares@isdemu.gob.sv](mailto:blanca.valladares@isdemu.gob.sv), [lourdes.velasquez@isdemu.gob.sv](mailto:lourdes.velasquez@isdemu.gob.sv), y [corina.gonzalez@isdemu.gob.sv](mailto:corina.gonzalez@isdemu.gob.sv); teléfonos: dos cinco uno cero - cuatro uno uno cinco. Por su parte, La Suministrante señala para el mismo efecto la siguiente dirección: [REDACTED]

[REDACTED]. Correo electrónico: [REDACTED];  
teléfonos: [REDACTED] y [REDACTED].

Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual firmamos tres ejemplares del presente contrato, en la ciudad de San Salvador departamento de San Salvador, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

María Lilian López Aguilar  
El Suministrado

María de los Ángeles Acosta de Nerio  
La Suministrante